

Santiago 21 de diciembre de 2021

Señores

Comisión para el mercado financiero.

Presente

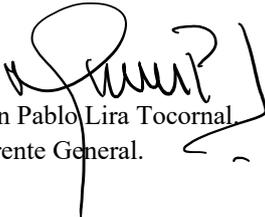
Conforme a lo establecido en la Sección III, de la N.C.G N° 365 emitida el 07 de Mayo de 2014 por vuestra entidad, cumpla con depositar el texto refundido del Fondo Mutuo Security Plus, Run 8253-8, cuyas principales modificaciones se detallan a continuación:

Sección del R.I.	Modificación																										
Sección F, Series, remuneraciones, comisiones y gastos.	<p>Se crea una nueva serie “G”, cuyas principales características son las siguientes:</p> <p>1. Serie</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Requisitos de Ingreso</th> <th>Valor Cuota Inicial</th> <th>Moneda en que se recibirán los aportes</th> <th>Moneda en que se pagarán los rescates</th> <th>Otra característica relevante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G</td> <td>Aportes que permitan que la suma de los saldos individuales, del partícipe, en la serie G de todos los fondos mutuos administrados por Administradora General de Fondos Security S.A., sean iguales o superiores a CLP 3.000.000.000 o su equivalente en USD convertidos de acuerdo al tipo de cambio observado vigente al día de la inversión.</td> <td>1.000 Pesos Chilenos</td> <td>Pesos Chilenos</td> <td>Pesos Chilenos</td> <td>Plan Familia de Fondos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Remuneraciones</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Serie</th> <th>Remuneración Fija</th> <th>Gastos de operación (% o monto anual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G</td> <td>Hasta un 0,40% anual IVA Incluido</td> <td>El porcentaje máximo de los gastos de operación es de un 0,5 % anual sobre el patrimonio del fondo, distribuido proporcionalmente en la parte que le corresponda a la serie.</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. Comisión o remuneración de cargo del partícipe.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Serie</th> <th>Momento en que se devengará</th> <th>Variable diferenciadora</th> <th>Comisión (% o monto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>G</td> <td>Al momento del rescate</td> <td>Permanencia</td> <td>De 0 a 180 días: 2,38% IVA Incluido.</td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	Requisitos de Ingreso	Valor Cuota Inicial	Moneda en que se recibirán los aportes	Moneda en que se pagarán los rescates	Otra característica relevante	G	Aportes que permitan que la suma de los saldos individuales, del partícipe, en la serie G de todos los fondos mutuos administrados por Administradora General de Fondos Security S.A., sean iguales o superiores a CLP 3.000.000.000 o su equivalente en USD convertidos de acuerdo al tipo de cambio observado vigente al día de la inversión.	1.000 Pesos Chilenos	Pesos Chilenos	Pesos Chilenos	Plan Familia de Fondos.	Serie	Remuneración Fija	Gastos de operación (% o monto anual)	G	Hasta un 0,40% anual IVA Incluido	El porcentaje máximo de los gastos de operación es de un 0,5 % anual sobre el patrimonio del fondo, distribuido proporcionalmente en la parte que le corresponda a la serie.	Serie	Momento en que se devengará	Variable diferenciadora	Comisión (% o monto)	G	Al momento del rescate	Permanencia	De 0 a 180 días: 2,38% IVA Incluido.
Denominación	Requisitos de Ingreso	Valor Cuota Inicial	Moneda en que se recibirán los aportes	Moneda en que se pagarán los rescates	Otra característica relevante																						
G	Aportes que permitan que la suma de los saldos individuales, del partícipe, en la serie G de todos los fondos mutuos administrados por Administradora General de Fondos Security S.A., sean iguales o superiores a CLP 3.000.000.000 o su equivalente en USD convertidos de acuerdo al tipo de cambio observado vigente al día de la inversión.	1.000 Pesos Chilenos	Pesos Chilenos	Pesos Chilenos	Plan Familia de Fondos.																						
Serie	Remuneración Fija	Gastos de operación (% o monto anual)																									
G	Hasta un 0,40% anual IVA Incluido	El porcentaje máximo de los gastos de operación es de un 0,5 % anual sobre el patrimonio del fondo, distribuido proporcionalmente en la parte que le corresponda a la serie.																									
Serie	Momento en que se devengará	Variable diferenciadora	Comisión (% o monto)																								
G	Al momento del rescate	Permanencia	De 0 a 180 días: 2,38% IVA Incluido.																								

				Sobre el 70% del monto del aporte. Sobre 180 días: No aplica.
4. Remuneración aportada al fondo No aplica.				

Certifico que la información señalada en este documento es fidedigna y que estas modificaciones son las únicas efectivamente realizadas al Reglamento.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General.